

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** - Apruébase en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio y el personal: Luciana Elina Schbbemler, DNI. N° 35.577.269; María Eugenia Herrera, DNI. N° 32.727.407, Dción. Área Programática N° 5 y Adriana Teresita Andina, DNI. N° 14.920.862, Dción. Área Programática N° 2, del Mtrio. de Salud, todas Grupo A, Grado 5, Médicas, para desempeñar funciones en Organismos del Ministerio, los que tendrán vigencia a partir del 01ENE22 y caducarán el 31DIC22. El gasto de la presente contratación se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Economía a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de Créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 09:18:04

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa